



RESUMEN EJECUTIVO

MDPEP/SENAPI/AAI/INF N° 10/2017

Informe de Auditoría MDPEP/SENAPI/AAI/INF N° 10/2017 correspondiente al Informe de Control Interno emergente del relevamiento de información específica sobre la "Formulación del Plan Estratégico Institucional 2016 - 2020 del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, en el marco de lo establecido en la Ley N° 777.

El objetivo del presente informe se circunscribió en exponer las observaciones de control interno emergente del relevamiento de información específica efectuada sobre el proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional PEI 2016 - 2020 del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual SENAPI, a efectos de sugerir las acciones de mejora con el fin de fortalecer el control interno de la entidad.

El objeto del presente informe lo constituye la información y documentación generada y proporcionada por la Dirección Administrativa Financiera - Área de POA y Presupuestos, entre las que detallamos las siguientes:

- Plan de Desarrollo Económico y Social PEDES.
- Plan Estratégico Institucional PEI 2016 - 2020 del SENAPI.
- Lineamientos metodológicos para la formulación de planes estratégicos institucionales para vivir bien (PEI).
- Programa Operativo Anual - Gestión 2017 del SENAPI.
- Resoluciones de aprobación del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 y el Programa Operativo Anual 2017.
- Otra documentación e información que respalde la formulación del Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2020.

Como resultado del relevamiento de información específica sobre la verificación del Plan Estratégico Institucional - PEI del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual SENAPI 2016 - 2020 se han establecido dos observaciones de control interno relacionados a la elaboración de dicho documento que no afectan el cumplimiento del objetivo previsto, por lo cual se concluye que el PEI del SENAPI, fue formulado en el marco de lo establecido en la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado y disposiciones reglamentarias para la formulación de los Planes Estratégicos Institucionales; y este cumple con los requisitos mínimamente solicitados por la Contraloría General del Estado.



La Paz, julio de 2017.